

sesiones ordinarias

2015

orden del día nº 1959

Impreso el día 7 de mayo de 2015

Término del artículo 113: 18 de mayo de 2015

COMISIÓN DE ENERGÍA Y COMBUSTIBLES

SUMARIO: **Puesta** en marcha por parte del Poder Ejecutivo del Programa Hog.ar, por el cual se actualizan los beneficios de la garrafa social. Expresión de beneplácito.

1. **Granados.** (1.341-D.-2015.)
2. **Magario.** (1.423-D.-2015.)
3. **Metaza, Ciampini, Pérez (M.A.), Soria, González (V.), Gervasoni, San Martín, Canela, Ortiz Correa y Bardeggia.** (1.537-D.-2015.)
4. **Martínez Campos.** (1.919-D.-2015.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado los proyectos de declaración de los señores diputados Metaza, Ciampini, Pérez (M.A.), Soria, González (V.), Gervasoni, San Martín, Canela, Ortiz Correa y Bardeggia, de la señora diputada Granados, de la señora diputada Magario y del señor diputado Martínez Campos, por los que se expresa beneplácito por la puesta en marcha del Programa Hog.ar, destinado a actualizar los beneficios de la garrafa social para los sectores más vulnerables de la población; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja por unanimidad la aprobación, conforme lo establecido en el artículo 114 del reglamento de la Honorable Cámara, del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la puesta en marcha por parte del Poder Ejecutivo del Programa Hog.ar, el cual actualiza los beneficios de la garrafa social subsidiando directamente a los consumidores para adquirir garrafas de 10, 12 y 15 kilos de gas licuado de petróleo (GLP)

envasado, para concretar su llegada a los sectores más vulnerables de la población.

Sala de la comisión, 28 de abril de 2015.

Mario A. Metaza. – Susana Canela. – Pablo F. Kosiner. – Luis M. Bardeggia. – José A. Ciampini. – Edgardo F. Depetri. – Roberto J. Feletti. – Lautaro Gervasoni. – Mauricio R. Gómez Bull. – Juan D. González. – Verónica E. González. – Marcia S. Ortiz Correa. – Nanci M. A. Parrilli. – Martín A. Pérez. – María E. Soria. – José A. Vilariño. – José A. Villa.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Energía y Combustibles, al considerar los proyectos de declaración de los señores diputados Metaza, Ciampini, Pérez (M.A.), Soria, González (V.), Gervasoni, San Martín, Canela, Ortiz Correa y Bardeggia, de la señora diputada Granados, de la señora diputada Magario y del señor diputado Martínez Campos, por los que se expresa beneplácito por la puesta en marcha del Programa Hog.ar, destinado a actualizar los beneficios de la garrafa social para los sectores más vulnerables de la población, ha decidido dictaminarlos favorablemente y así lo expresa.

Mario A. Metaza.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su respaldo y adhesión al anuncio de clausuras para quienes no cumplen el plan garrafas para todos.

Dulce Granados.

2

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar su beneplácito por la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de subsidiar la demanda de los consumidores de garrafas de bajos recursos.

Verónica M. Magario.

3

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar beneplácito de la puesta en marcha por parte del Poder Ejecutivo Nacional del Programa Hogar, el cual actualiza los beneficios de la garrafa social

para concretar su llegada a los sectores más vulnerables de la población.

Mario A. Metaza. – Susana Canela. – Luis M. Bardeggia. – José A. Ciampini. – Lautaro Gervasoni. – Verónica González. – Marcia S. Ortiz Correa. – Martín Pérez. – María E. Soria. – Julio Solanas. – Adrián San Martín.

4

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar beneplácito por el lanzamiento del Programa Hogar, el cual subsidiará directamente a los consumidores para adquirir garrafas de 10, 12 y 15 kilos de gas licuado de petróleo (GLP) envasado, es un paso adelante tanto para mejorar los destinos de los subsidios para el desenvolvimiento de las empresas productoras, fraccionadoras y distribuidoras.

Gustavo J. Martínez Campos.